

Nombre: La Lastra, S. C.

Establecimiento: Pub La Encantadora.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 28096.

Nombre: Urbaocio, S. L.

Establecimiento: Bar El Bucanero.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 28296.

Nombre: La Luna Creciente, S. L.

Establecimiento: Pub El Rodeo.

Propuesta de Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pesetas por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 100.000 pesetas.

Expediente: 28396.

Nombre: Arturo Zubero Montaner.

Establecimiento: Bar La Recogida.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.f) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 200.000 pesetas.

Expediente: 28896.

Nombre: Pub Imagen, S. L.

Establecimiento: Pub Imagen.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 29196.

Nombre: Oscar del Río Alonso.

Establecimiento: Pub Trax.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 29496.

Nombre: Esther Mangue Ntutumu.

Establecimiento: Pub Kakao.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 30.000 pesetas.

Expediente: 29796.

Nombre: M^a. Jesús González Gracia.

Establecimiento: Bar Hens.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 29896.

Nombre: José María Aísa Montesinos.

Establecimiento: Discoteca Dace Vd.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 30596.

Nombre: Antonio Triano Hernández.

Establecimiento: Bar Equis.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 30996.

Nombre: José I. Solano Toledo.

Establecimiento: Bar Torero.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 31096.

Nombre: Jedo y Cobretti, S. L.

Establecimiento: Bar Belvedere.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 30.000 pesetas.

Expediente: 31196.

Nombre: Pub Básico, S. C.

Establecimiento: Pub Básico.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 31296.

Nombre: Zoce, S. L.

Establecimiento: Bar Mas Madera.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 31396.

Nombre: Asociación Cultural Amigos de los Ordenadores.

Establecimiento: Bar Krypton.

Propuesta de Resolución por 4 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pesetas por cada una de las 4 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 200.000 pesetas.

NOTIFICACION de la Dirección General de Política Interior y Administración Local, de la resolución de los expedientes sancionadores, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancionadoras por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Dirección General de Política Interior y Administración Local, Sección de Política Interior, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1996.—El Jefe del Servicio de Política Interior y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

Expediente: 3496.

Nombre: Jesús Sabroso y Miguel Angel Relancio, S. C.

Establecimiento: Pub Briquet.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 15896.

Nombre: Angel Val Aznar.

Establecimiento: Bar Hollywood.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 57095.

Nombre: Jasaroca, S. L.

Establecimiento: «El Laberinto».

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 30.000 pesetas.

Expediente: 58295.

Nombre: Felix Lavilla Abian.

Establecimiento: Bar Energy.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 1996.

Nombre: Angel Val Aznar.

Establecimiento: Bar Hollivood.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 14596.

Nombre: Eloísa Castellanos Rodríguez.

Establecimiento: Bar La Oficina.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 55095.

Nombre: El Charco Hostelera, S. L.

Establecimiento: Pub El Bedel.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 55395.

Nombre: Antonio Ulibarrena Miguel.

Establecimiento: Pub Snif.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 57995.

Nombre: Suministros J.A.C., S. L.

Establecimiento: Pub La Tentación.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 30.000 pesetas.

Expediente: 58095.

Nombre: Plaza, S. C.

Establecimiento: Pub Planta Calle.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 58395.

Nombre: Desnivel Hostelera, S. A.

Establecimiento: Pub Desnivel.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 58595.

Nombre: M^a. Josefa Polite Martínez.

Establecimiento: Cervecería Sampoo.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 30.000 pesetas.

NOTIFICACION del la Dirección General de Política Interior y Administración Local, de la resolución de los expedientes sancionadores, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancionadoras por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Dirección General de Política Interior y Administración Local, Sección de Política Interior, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que